DOCUMENTO
.Memoria: **Memoria cumplimiento principios de gestión PRTR_AM02-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2VWN1-2685L-L8CSL**
Fecha de emisión: **2 de Octubre de 2025 a las 8:36:39**
Página 1 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 01/10/2025 19:54

ESTADO
FIRMADO
01/10/2025 19:54

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

BREVE MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (ART. 2 ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE), DEL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA

Contrato: contrato de suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Componente 11 Inversión3.
Normativa: Orden TER /836/2022
Localizador Subproyecto CoFFEE: C11.I03.P01.S285
Beneficiario: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Actuación: PRTR MPT CONVOCATORIA 2022 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA
Ayuda concedida: 167.537,16 €

El contrato de contrato de "suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo", enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y vinculado al Componente 11, tiene como objetivo modernizar y digitalizar los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorando la eficiencia administrativa y la experiencia de los ciudadanos. Este programa se rige por los principios del artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

a) Concepto de hito y objetivo, criterios de seguimiento y acreditación del resultado:

Al presente subproyecto le rigen los siguientes Hitos y Objetivos críticos:

Se establecen los siguientes hitos y objetivos:

Hitos y Objetivos críticos:	*169 - Finalización de todos los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. (Hito)*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2203010 2VWN1-2685L-L8CSL CC88FCAA1929526934D10C429CB73519C7E9462F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

	168 - Adjudicación de proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. (Objetivo)
Plazos temporales para su cumplimiento:	*Segundo trimestre 2025.*

Todos los contratos vinculados e incluidos en el Programa de Apoyo a la Transformación Digital de las Administraciones Locales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama se encuentran adjudicados y finalizados.

b) Etiquetado verde y etiquetado digital:

Objetivos climáticos

Submedida	Campo de Intervención	Contribución Climática	Contribución Ambiental
C11.I03b	011 - Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones	0	0

Objetivos digitales

Submedida	Campo de Intervención	Contribución Digital
C11.I03b	011 - Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones (6)	100

c) Cumplimiento del principio DNSH (No causar un perjuicio significativo):

A continuación se realiza una autoevaluación del DNSH del contrato, en base a la incluida en el Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida	**Sí**	**No**	**Si ha señalado "no" explique los motivos**
Mitigación del cambio climático		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
Adaptación al cambio climático		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2203010 2VWN1-2685L-L8CSL CC88FCAA1929526934D10C429CB73519C7E9462F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2203010 2VWN1-2685L-L8CSL CC88FCAA1929526934D10C429CB73519C7E9462F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		x	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza

d) Antifraude, corrupción y conflicto de interés (ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES):

☐ El contrato objeto del presente documento se publicó previamente a la publicación y entrada en vigor de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial del Estado núm. 21, de 25/01/2023).

Por tanto, a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria única de la Orden HFP/55/2023 relativo a aplicación de la orden ministerial a procedimientos de concesión de subvenciones y de contratación no le es de aplicación, puesto que establece lo siguiente: "*Lo establecido en la presente orden resultará de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se publique a partir de la entrada en vigor de la misma.*"

☒ El contrato objeto del presente documento se publicó posteriormente a la publicación y entrada en vigor de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Boletín Oficial del Estado núm. 21, de 25/01/2023).

Por tanto, se ha llevado a cabo el de análisis de riesgo de CI a través de Minerva.

El Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama por Acuerdo del Pleno aprobó en sesión celebrada el pasado 21 de enero de 2025 el "Plan de Medidas Antifraude" publicado en la web municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (en adelante, OM), por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En tanto en cuanto, el Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, establece en su artículo 22 una serie de medidas a los Estados miembros que vayan a ejecutar dicho Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con el objetivo de proteger los intereses financieros de la Unión Europea y velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas se ajuste al Derecho nacional y de la Unión, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y a la identificación de los beneficiarios últimos de las ayudas, así como de los contratistas y subcontratistas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2203010 2VWN1-2685L-L8CSL CC88FCAA1929526934D10C429CB73519C7E9462F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Plan de Medidas Antifraude	Sí.
Autoevaluación fraude	Sí. Consta en el expediente del Plan de Medidas Antifraude /PRTR Anexo II.B.6 Orden 1030/2021 de 29 de septiembre
Evaluación Anual Riesgo de fraude	Sí. Informe de fecha 22 de enero de 2025 de la Comisión Antifraude Ayuntamiento de **Paracuellos de Jarama.** Antifraude PRTR

e) Ayudas de Estado y ausencia de doble financiación:

El programa cumple con las normativas europeas sobre ayudas de Estado, asegurando que no se produzcan ventajas competitivas indebidas y que todas las ayudas otorgadas se ajusten a los requisitos de la competencia justa. Se garantiza la ausencia de doble financiación a través de un sistema de control financiero riguroso, que asegura que los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) no se solapen con otros fondos públicos o privados para cubrir los mismos costes.

f) Identificación del perceptor final de los fondos:

Consta en el expediente relativo al programa de ayudas municipal que el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama cumple con el principio de compatibilidad con el régimen de ayudas de estado y la ausencia de doble financiación, de acuerdo con la elaboración anual del Anexo II - TEST AUTOEVALUACIÓN Y RIESGO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU de la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre.

g) Comunicación:

Al objeto de dar cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación derivadas de la cofinanciación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el anuncio de la convocatoria para la adjudicación del contrato de ejecución de la Licitación mediante acuerdo marco, del contrato de suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo, Expte. AM02/2020, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y publicada en el Sistema Estatal Contratación Centralizada el día 12 de diciembre de 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2203010 2VWN1-2685L-L8CSL CC88FCAA1929526934D10C429CB73519C7E9462F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idioma=1

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Dicha actuación se incluyó posteriormente en el **Programa de Evolución y Desarrollo TIC del Ayuntamiento de** Paracuellos de Jarama en virtud del cual el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama solicitó la subvención en base a la Orden TER /836/2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

Por ello, se procede a su corrección en los siguientes términos; en el título del contrato se incluye el siguiente apartado: **"contrato de ejecución de la Licitación mediante acuerdo marco, del contrato de suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Componente 11 Inversión3."**